



**El ambiente
es de todos**

Minambiente

**TERCER INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL FALLO JUDICIAL – ACCIONES DE TUTELA
68432-31-89-001-2019-00041-03 y 68001-31-87-003-2019-00039-02.**

PROCESO ACCIÓN DE TUTELA SEGUNDA INSTANCIA 2019-041-03 INTERNO 0814/2019

Derecho a la Participación Ambiental en la Delimitación del Páramo de Almorzadero.

1 de julio hasta el 30 de septiembre de 2020

Delimitación Páramo de Almorzadero

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Octubre de 2020



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. ACTUACIONES JUDICIALES	5
2. ACCIONES REALIZADAS EN CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA GENERAL PARA EL CUMPLIMIENTO DEL FALLO	5
2.1. PLANEACIÓN	5
2.1.1. Diseño de procedimientos y seguimiento	6
2.1.2. Relevancia Biológica y Ecológica	7
3. AVANCES	11
3.1. Tema Objeto de diálogo 1. Nueva delimitación del páramo	11
3.2. Tema objeto de diálogo 2. Lineamientos del programa de reconversión o sustitución de labores prohibidas.	12
a. Actividades agropecuarias	12
b. Actividades mineras	13
3.3. Tema objeto de diálogo 3. Parámetros de protección de las fuentes hídricas.	13
3.4. Proceso Contractual	14
3.5. Reuniones con Dependencias de Minambiente para el cumplimiento del fallo del tribunal.	15
4. RUTA METODOLÓGICA	16
4.1. Metodología de trabajo durante la emergencia sanitaria por Covid - 19 en el marco del cumplimiento del fallo por el cual se ordena la nueva delimitación a través de un proceso participativo del páramo de Almorzadero.	16
4.1.1. Implementación De Medidas Durante El Período De Emergencia Sanitaria	17
4.1.2. Acercamiento	17
4.1.3. Identificación de Actores, Caracterización Sociocultural y Económica	18
4.2. Fase de Convocatoria	33
4.2.1. Minisitio	33
4.2.2. Contacto con las Alcaldías y Gobernaciones	33
4.3. Fase Informativa	34
4.3.1. Reuniones de articulación con las Corporaciones y los entes territoriales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	34
4.3.2. Reuniones Municipales de contextualización y construcción conjunta de la estrategia para la difusión de información durante la emergencia sanitaria.	36
5. CONSIDERACIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR LOS TIEMPOS OTORGADOS EN EL FALLO	38

6. BIBLIOGRAFÍA

39

INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en cumplimiento del Fallo en segunda instancia del 3 de septiembre de 2019, del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, por el cual se ordena dejar sin efecto la resolución 152 de 2018 al cumplirse un (1) año a partir de la notificación, y realizar una nueva resolución de delimitación del páramo de Almorzadero a través de un proceso participativo. Ha venido adelantando acciones para el desarrollo del proceso participativo según lo reportado en los informes de seguimiento.

De ahí que, en el informe anterior se reportaron las acciones de planeación realizadas para el cumplimiento del fallo, tal como se mencionó en dicho documento, a causa de la emergencia sanitaria por Covid- 19 declarada por el Gobierno Nacional el día 12 de marzo de 2020, y en atención a los lineamientos expedidos por el Gobierno Nacional para hacer frente a la emergencia, este Ministerio suspendió las comisiones nacionales e internacionales, así mismo, todos los eventos programados a lo largo del territorio Nacional hasta que el Gobierno Nacional autorice la realización de eventos masivos públicos y privados. En tal sentido, expidió un comunicado según el cual todas las reuniones relacionadas con el cumplimiento de sentencias quedaron suspendidas durante el término de la emergencia sanitaria, en cumplimiento del artículo 9 de la Resolución 319 del 31 de marzo de 2020 expedida por esta entidad en desarrollo del Decreto 491 de 2020. Es de recordar que la emergencia sanitaria ha sido extendida hasta el próximo 30 de noviembre de 2020.

Así las cosas, el presente documento correspondiente al tercer informe de seguimiento, presenta los avances adelantados por este Ministerio durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre. Aun cuando, los reportes se fundamentan en el cronograma presentado al Tribunal, debido a que persisten las restricciones establecidas en el marco de la emergencia sanitaria por covid -19, este Ministerio ha centrado sus acciones en adelantar actividades que puedan desarrollarse bajo las restricciones existentes sin vulnerar con ellas el derecho a la participación y la secuencia lógica de las fases contemplada por la Corte Constitucional en el numeral 19.2 de la ST-361 de 2017, según la cual en la mayoría de los casos una fase es requisito previo para el desarrollo de la próxima fase.

En este sentido, se reportan en el presente informe las actuaciones realizadas en coherencia con el plan de trabajo de cumplimiento del fallo para la delimitación participativa del páramo de Almorzadero y con las actividades planteadas en el marco de la metodología Covid -19 diseñada para adelantar actividades durante la emergencia sanitaria. Asimismo, se presenta el desarrollo de las reuniones internas e interinstitucionales realizadas en este periodo y los diagnósticos que se vienen adelantando sobre los seis temas objeto de diálogo según lo establecido en la Sentencia T- 361 de 2017. Por último, se presentan las consideraciones para cumplir los tiempos otorgados en el fallo.

Cabe resaltar que el cumplimiento del plan de trabajo está sujeto a cambios o modificaciones, de acuerdo con las circunstancias que se vayan presentando alrededor del proceso participativo para delimitación del páramo de Almorzadero. En concreto, la emergencia sanitaria por Covid-19, sin embargo, es necesario considerar otros

elementos que pueden tener injerencia como: aspectos de orden público y social que se presentan en los territorios donde se adelanta el proceso participativo de delimitación.

Por otra parte, este Ministerio considera que aun cuando el diálogo en el territorio con las comunidades es fundamental para avanzar en las fases del proceso participativo establecidas en el supra 19.2 de la Sentencia T-361/17, es posible desarrollar acciones orientadas a brindar información sobre el proceso participativo de delimitación del páramo de Almorzadero, a las comunidades e interesados a través de los medios y canales comunicativos más utilizados en los municipios parte del proceso.

Así, en este informe se presenta el desarrollo de las reuniones realizadas en el marco de la metodología Covid -19 para adelantar acciones de la fase informativa del proceso participativo de delimitación del páramo de Almorzadero durante la emergencia sanitaria por COVID-19. Es necesario aclarar, que estas acciones no reemplazan ni sustituyen las actividades en el territorio, por el contrario, tienen como objetivo adelantar actividades que contribuyan a la difusión y entrega de información sobre el proceso a las comunidades e interesados para que su participación se pueda dar de manera informada.

1. ACTUACIONES JUDICIALES

En cuanto a las acciones judiciales adelantadas se encuentran las siguientes:

Remisión de la Solicitud Modulación orden tercera Almorzadero el día 25 de agosto 2020 OAJ-8140-E2-2020-000704 (**Anexo 1. Remisión Solicitud Modulación orden tercera Almorzadero**).

Remisión Plan de Trabajo durante emergencia sanitaria - Proceso de participación para la Delimitación del Páramo de Almorzadero el día de 26 de agosto 2020 OAJ-8140-E2-2020-000734 (**Anexo 2 Remisión Plan de Trabajo durante emergencia sanitaria**).

2. ACCIONES REALIZADAS EN CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA GENERAL PARA EL CUMPLIMIENTO DEL FALLO

Para comenzar, cabe recordar que las acciones que se presentan a continuación se realizaron de acuerdo con las reglas jurisprudenciales definidas en la Sentencia T- 361 de 2017 por la Corte Constitucional, acogidas en el fallo para la delimitación del páramo de Almorzadero, así, el proceso participativo implica el desarrollo de siete (7) fases que se desenvuelven progresivamente, dichas fases están orientadas a garantizar el derecho a la participación ambiental.

Así las cosas, para el periodo correspondiente al presente informe (julio a septiembre de 2020), este Ministerio ha llevado a cabo acciones en coherencia con el cronograma general y de acuerdo con las actividades planteadas en la metodología para avanzar durante la emergencia sanitaria por Covid-19.

De acuerdo con lo previsto en el cronograma general para el cumplimiento del fallo, se tenía planeado avanzar en las fases del proceso, lo cual implicaba el desarrollo de reuniones presenciales con las comunidades en el territorio de los municipios involucrados en el proceso. Como es de su conocimiento, la emergencia sanitaria por Covid - 19, limitó la movilidad por el territorio nacional y desarrollo de reuniones masivas.

Atendiendo lo establecido por la Corte Constitucional en la Sentencia T-361 de 2017, "...la participación ambiental debe incluir a todos los afectados con la decisión administrativa, ya sea por impactos en los ecosistemas o en las condiciones de vida ". En ese sentido, el presente informe corresponde a las fases de convocatoria e información, ambas transversales, puntualmente se reportan la articulación interinstitucional y lo avanzado a través de medios no presenciales.

2.1. PLANEACIÓN

Para la implementación de las fases y actividades programadas del proceso participativo para la delimitación del páramo, es imperativo el diseño de procedimientos, herramientas, articulación interinstitucional, y contratación que soporten el desarrollo de estas fases indicadas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-361 de 2017 y acogidas por el fallo del Tribunal para la delimitación del páramo de Almorzadero. Sentido en el cual a continuación se reportan las actividades desarrolladas al respecto.

2.1.1. Diseño de procedimientos y seguimiento

En aras de dar cumplimiento al fallo para la delimitación del páramo de Almorzadero, se adelantaron diversas reuniones de trabajo al interior del Ministerio tanto en términos del diseño y preparación del proceso participativo para la nueva delimitación, como de la construcción de los temas que de manera ineludible deberá abordar la resolución de delimitación. Esta preparación comprende la búsqueda de información diagnóstica que favorezca un mejor conocimiento de las realidades del territorio objeto del desarrollo del proceso.

En tal sentido, las dependencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que apoyan el proceso de delimitación adelantaron la revisión de información que servirá de insumo para abordar los seis tópicos objeto de diálogo y concertación con las comunidades para la resolución de delimitación.

Al interior del MinAmbiente y, en caso de que el tema ineludible lo requiera, en articulación con otras instituciones, se han avanzado en cada uno de estos aspectos teniendo en cuenta la aplicabilidad de la Ley 1930 de 2018 y las reglas fijadas por la Sentencia T-361 de 2017 proferida por la Corte Constitucional, con relación a que la nueva delimitación deberá ceñirse a lo contenido en los numerales 19.1 y 19.2 de la Sentencia T-361 de 2017 de la Corte Constitucional, en tal sentido, se ha avanzado en la recopilación de información y elaboración de propuestas para los temas que se deben abordar a lo largo del proceso participativo (**Figura 1**), según la cual deben abordarse de manera integral seis temas objeto de diálogo (**Figura 2**). Se citan a continuación los avances que se han desarrollado durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2020 a este respecto:



Figura 1. Fases del proceso participativo de delimitación del páramo de Almorzadero de acuerdo a lo estipulado en la Sentencia T-361 de 2017 proferida por la Corte Constitucional, con relación a que la nueva delimitación.

Elaboración Minambiente 2020.



Figura 2. Temas objeto de diálogo fijados por la Sentencia T-361 de 2017 proferida por la Corte Constitucional, con relación a que la nueva delimitación, temas contenidos en los numerales 19.1 y 19.2 de la Sentencia de la Corte Constitucional. Elaboración Minambiente 2020.

2.1.2. Relevancia Biológica y Ecológica

Debido a la extraordinaria biodiversidad y la provisión de servicios ecosistémicos esenciales, los páramos del país producen el 85% del agua potable y el 80% de la población colombiana depende de estos ecosistemas. La importancia ecológica del páramo de Almorzadero reside en que además de contener relevantes componentes bióticos, se constituye en una fuente de recursos hídricos para el abastecimiento de gran parte de la población de Norte de Santander y el oriente de Santander. Además, una porción del territorio hace parte de cuencas hidrográficas de aguas internacionales. El área de Almorzadero hace parte del corredor de páramos de la Cordillera Oriental, la cual de acuerdo con el Instituto Alexander von Humboldt, constituye una de las zonas de alta montaña más diversa en cuanto a flora¹.

En el ámbito regional, hace parte de una macrounidad de alta montaña desde Tota, siguiendo la derecha del río Chicamocha hasta el Cocuy y el páramo de Almorzadero” (CAS, 2006). Según el IAvH (citado en CAS, 2006) este complejo se encuentra dentro de la zona conocida como orobioma de páramo de la cordillera Oriental, que comprende el área de páramo más amplia de todo el país. Además de la importancia de su extensión, este orobioma se caracteriza por presentar tanto ecosistemas secos como húmedos y muy húmedos.

En el páramo de Almorzadero se encuentra el 9% de la flora de páramo de Colombia, con un total de 497 especies pertenecientes a 246 géneros y 109 familias. Del total de especies, el mayor porcentaje corresponde a espermatofitos (84%) con muy bajos porcentajes de helechos, briófitas y líquenes (8, 6 y 2% respectivamente) (SIB, 2015, Universidad de Pamplona, 2015). Los muestreos realizados en el 2015 revelaron el registro por primera vez para Colombia de *Carex collumanthus*, *Chusquea fendleri*, *Miconia bernardii* y *Scrobicaria aquifolia*, quienes solo habían sido descritas en los andes venezolanos.

En cuanto a endemismos en la flora, en el país existen 1.119 especies de plantas vasculares que crecen de forma casi exclusiva entre los 3000 y 5000 metros de altitud, de las cuales 734 son endémicas (65%)² y más del 30% de las plantas vasculares de los ecosistemas tropicales de alta montaña se encuentran solo en Colombia. La evaluación más reciente de **plantas endémicas de los páramos** realizada por el IAvH registra para el **páramo de Almorzadero 26 especies de plantas, de las cuales 18 están en las categorías más estrictas de amenaza: En peligro crítico, En peligro y Vulnerable, de acuerdo con la UICN (Figura 3) (IAvH, 2019)³.**

¹ Plantas endémicas de alta montaña <http://reporte.humboldt.org.co/biodiversidad/2019/cap2/202/#seccion1>.

² Bernal, R., Gradstein S. R., & Celis, M. (Eds.). (2019). Catálogo de plantas y líquenes de Colombia. Bogotá: Instituto de Ciencias Naturales, Universidad Nacional de Colombia. Recuperado de <http://catalogoplantasdecolumbia.unal.edu.co>.

³ Plantas endémicas de alta montaña <http://reporte.humboldt.org.co/biodiversidad/2019/cap2/202/#seccion1>

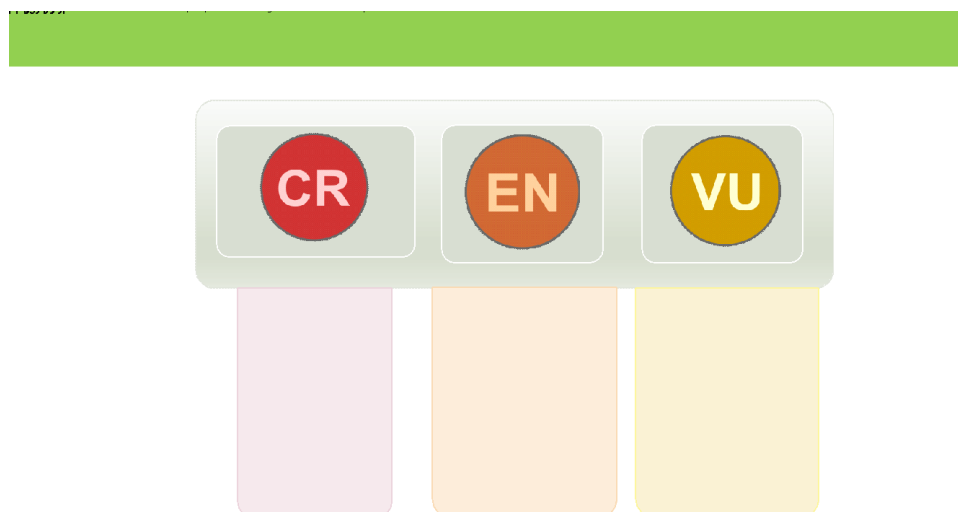


Figura 3. Categorías de amenaza para las especies endémicas de flora en el páramo de Almorzadero

Elaboración Minambiente basada en los insumos brindados por el IAvH 2020.⁴

De la información consolidada por el IAvH en 2017 se presenta la siguiente información sobre el estado de la diversidad para los grupos de plantas, insectos, aves, anfibios y mamíferos:

“el páramo de Almorzadero presenta el **58% de los mamíferos de páramo** reportados para el país (Solari et al., 2013), **el 30% de las especies de aves restringidas al páramo** (Stiles, 1998), de las cuales hay un alto porcentaje de especies endémicas (20 casi endémicas y 2 endémicas para Colombia). En cuanto a los **anfibios, el complejo tiene el 30% de las especies de alta montaña y páramo** registradas para Colombia (Ardila & Acosta, 2000; Lynch & Suárez-Mayorga, 2002; Bernal & Lynch, 2008) y alrededor del 20 % de las especies endémicas para las zonas altas de Colombia (Amphibiaweb, 2015). Por su parte, y aunque los estudios para invertebrados dentro del complejo son muy recientes, los invertebrados con mayores registros son los artrópodos. Este complejo cuenta con una alta riqueza de insectos dentro de los cuales se conocen alrededor de 26 especies de mariposas y 14 especies de escarabajos (Universidad de Pamplona, 2015).

Respecto a las especies endémicas, migratorias y carismáticas. Además, según UICN en el complejo se registran especies en diferentes categorías de amenaza debido a las transformaciones e impactos humanos directos e indirectos, para el detalle de las cifras por grupo biológico ver **Anexo 3. Riqueza, diversidad y relevancia biológica de los principales grupos bióticos presentes en el Páramo de Almorzadero.**

Como parte de esta relevancia biológica del área del Páramo de Almorzadero se destacan las siguientes especies:

⁴ Plantas endémicas de alta montaña <http://reporte.humboldt.org.co/biodiversidad/2019/cap2/202/#seccion1>.



- **Plantas:** (Universidad de Pamplona, 2015; SIB, 2015)
 - Las especies ***Espeletia dugandii*** y ***Puya gargantae*** endémicas para la Cordillera Oriental, y clasificadas en peligro crítico (CR).
 - ***Greigia aristeguietae***, ***Libanothamnus neriifolius*** y ***Passiflora trianae***, reportadas en peligro crítico (CR).
 - Las especies ***Espeletia standleyana***, ***Puya killipii*** y ***Quercus humboldtii*** en la categoría vulnerables (VU).

- **Mamíferos:** (Morales *et al.*, 2007; Rodríguez- Mahecha *et al.*, 2006; Solari *et al.*, 2013)
 - El jaguar (***Panthera onca***) y el tigrillo (***Leopardus tigrinus***), felinos de gran tamaño, ubicados en la cima de la cadena trófica y reportados como vulnerables y en CITES I.
 - El oso andino u oso de anteojos (***Tremarctos ornatus***), úrsido de gran porte implicado en muchos procesos ecológicos. Es una especie carismática y reportada como vulnerable.

- **Aves:** (Hilty & Brown, 1986; Renjifo, 2002; Márquez *et al.*, 2005; Chaparro-Herrera *et al.*, 2013; Renjifo *et al.*, 2014)
 - El Cóndor de los Andes (***Vultur gryphus***), considerada un ave extremadamente rara en Colombia y que sobrevive gracias a programas de reintroducción.
 - El chango de montaña (***Macroagelaius subalaris***), una especie endémica y en peligro (EN).
 - El periquito aliamarillo (***Pyrrhura calliptera***), una especie endémica (E) y vulnerable (VU).
 - El águila crestada (***Spizaetus isidori***), indicador del buen estado del ecosistema, ya que está en el tope de las cadenas tróficas.
 - Frugívoros de gran tamaño, como el terlaque pechiazul (***Andigena nigrirostris***), que son considerados como propensos a la extinción local a causa de la intervención de sus hábitats.
 - Veinte (20) especies casi endémicas: ***Gallinago nobilis***, ***Chalcostigma heteropogon***, ***Oxyopogon guerinii***, ***Nothocercus julius***, ***Anas andium***, ***Eriocnemis cupreiventris***, ***Coeligena bonapartei***, ***C. helianthea***, ***Chlorostilbon poortmani***, ***Campylopterus falcatus***, ***Andigena nigrirostris***, ***Leptopogon rufipectus***, ***Cinnycerthia unirufa***, ***Tangara vitriolina***, ***Conirostrum rufum***, ***Atlapetes albofrenatus***, ***Atlapetes pallidinucha***, ***Myioborus ornatus***, ***Sporagra spinescens***.
 - Dos especies endémicas para Colombia: ***Pyrrhura calliptera***, ***Macroagelaius subalaris***.

□ **Anfibios:** (Acosta-Galvis, 2000; Bernal & Lynch, 2008; Frost, 2015)

Niceforonia nana (VU) especie de rana con rango de distribución restringido y sensible a la transformación del hábitat y a la contaminación por pesticidas de cultivos de alta montaña.

3. AVANCES

3.1. Tema Objeto de diálogo 1. Nueva delimitación del páramo

- Convenio 551-2020 IAvH-Minambiente, Nueva delimitación del páramo de Almorzadero.

En el marco de este convenio que inició en agosto y cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos y financieros para la recopilación de información y el análisis de los insumos técnicos y cartográficos a partir de la metodología existente definida para la franja de transición bosque-páramo en el marco del cumplimiento de los diferentes fallos emitidos para la delimitación participativa de los páramos de Pisba, Almorzadero y Cruz Verde Sumapaz”, se realizaron tres reuniones los días: 04/09/2020, 21/09/2020 y 02/10/2020. Se han adelantado dos reuniones de Comités técnicos en reuniones virtuales para la revisión y análisis de la información y nuevos estudios, solicitada a las Corporaciones y Gobernaciones, referente al proceso de delimitación participativa en el proceso de delimitación participativa del páramo de Almorzadero. Asistieron El IAvH, Las gobernaciones de Santander y Norte de Santander, y CORPONOR.

Dentro de los avances al 30 de septiembre se encuentran: 01 de septiembre de 2020 - Suscripción del Convenio, la Estructuración del Plan de trabajo para la ejecución del Convenio, la Consolidación de equipos de trabajo por parte del IAvH y la planificación de reuniones con entidades (CAR's - Gobernaciones - IDEAM). **Anexo 4. Convenio 551 de 2020 IAvH / Minambiente.** Por otra parte, se adelantaron las siguientes reuniones:

- 04/09/2020 – Comité técnico No. 1 - Convenio No. 551 Minambiente /IAvH.
- 21/09/2020 – Comité técnico No. 2 - Convenio No. 551 Minambiente /IAvH

Además, se enviaron los oficios correspondientes a las gobernaciones de Santander y Norte de Santander, y a las corporaciones de la CAS y CORPONOR con la solicitud de información técnica y cartográfica y contar con insumos actualizados sobre:

a) Imágenes satelitales de alta resolución para la zona de interés, b) Aerofotografías recientes o históricas del complejo de páramo, c) Clasificación de las coberturas presentes tanto en el páramo como en su área de influencia, d) Puntos de muestreo de las formas de crecimiento (arbustales, bosques, o pajonales), e) Datos provenientes de estaciones meteorológicas que sean diferentes a los recopilados por el IDEAM, y f) Información cartográfica que describa o represente unidades biofísicas.

3.2. Tema objeto de diálogo 2. Lineamientos del programa de reconversión o sustitución de labores prohibidas.

Se han adelantado reuniones interinstitucionales en torno a este ineludible, teniendo en cuenta lo ordenado en el artículo 10 de la Ley 1930 de 2018, con respecto a que *“Los Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural, Minas y Energía y sus entidades adscritas o vinculadas y las entidades territoriales, en coordinación con las Corporaciones Autónomas Regionales, y bajo las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, concurrirán para diseñar, capacitar y poner en marcha programas de sustitución y reconversión de las actividades agropecuarias de alto impacto y pequeños mineros tradicionales ...”* y *“... Las actividades agrícolas de bajo impacto y ambientalmente sostenibles se deberán ceñir a los lineamientos que para el efecto establezca el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible”*.

En conjunto con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio de Minas y Energía se está trabajando prioritariamente en la reglamentación de la Ley 1930 de 2018, como un mecanismo necesario para dar claridades en el territorio frente a la reconversión y sustitución de actividades prohibidas.

Es de mencionar, que este trabajo interinstitucional en torno a lineamientos para orientar actividades agropecuarias y mineras en los páramos ha aportado a la construcción de dichos lineamientos que son aplicables a todos los páramos del país, razón por la que se citan a continuación.

a. Actividades agropecuarias

En el marco de las disposiciones contenidas en la Ley 1930 de 2018, se adelantan acciones por parte de este ministerio y algunas de sus entidades adscritas y vinculadas, en lo relacionado con la construcción de instrumentos de política pública asociados al ineludible 2 de la Sentencia T-361 de 2017. El trabajo interinstitucional llevado a cabo, se fundamentó en mesas de trabajo que buscan desarrollar los lineamientos propuestos para orientar las actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles. Este desarrollo se realiza con miras a preparar instrumentos para el diálogo que se realizará en desarrollo de las fases de la ruta metodológica.

Así mismo, para el desarrollo metodológico que permita la determinación de actividades agropecuarias de bajo impacto, en atención a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 1930 de 2018, fueron realizadas mesas de trabajo por este ministerio con la participación del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales-IDEAM y el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt – IAvH, así como las reuniones internas para su desarrollo: **(Anexo 5. Reuniones realizadas en torno a la actividad agropecuaria)**.

- Julio 03 de 2020: presentación de consulta a la Oficina Asesora Jurídica y consultas para el desarrollo del eje A-Determinantes ambientales.
- 3/07/2020, construcción de la metodología de determinación de bajo impacto (Eje A- Determinantes ambientales).

- 17/07/2020, 6/08/2020, 2/08/2020, 18/09/2020. – Reuniones internas para la revisión de elementos para la construcción del documento técnico de soporte de los lineamientos ambientales para el programa de sustitución y reconversión o Actividades Agropecuarias.

b. Actividades mineras

Se adelantó la construcción del Documento Técnico de Soporte del proyecto de Resolución “por la cual se establecen los lineamientos ambientales, para la reglamentación del programa de sustitución que involucra el cierre, desmantelamiento, restauración y reconfiguración de las áreas intervenidas por las actividades mineras y el programa de reconversión o reubicación laboral al interior de los ecosistemas de páramo delimitados por este Ministerio”. Estos lineamientos orientarán la reglamentación del artículo 5 de la Ley 1930 de 2018.

El documento tiene como objetivo principal suministrar y sustentar los elementos técnicos y ambientales que soportan los lineamientos que han sido desarrollados con objeto del proyecto de norma. El documento fue presentado a la Oficina Asesora Jurídica-OAJ del Ministerio para su revisión el día 27 de julio de 2020.

3.3. Tema objeto de diálogo 3. Parámetros de protección de las fuentes hídricas.

Se realizó el avance en la elaboración del documento de caracterización preliminar del recurso hídrico – Páramo de Almorzadero: como complemento al informe entregado en el mes de julio, agosto y septiembre, se incluye la información referente a a) Lagunas, lagos, ciénagas y humedales en jurisdicción del área de estudio, b) Oferta Hídrica Total (mm) de las SZH, c) Porcentajes de Aumento y Disminución de la Oferta Hídrica Total, c) Oferta Hídrica Total Disponible en las SZH, d) Oferta y la Demanda Hídrica, e) Porcentaje de afectación de la oferta con respecto a la demanda en cada SZH, f) Demanda Hídrica Total (millones de m³), g) Huella Hídrica Azul con relación a la Oferta Hídrica Total, h) Demanda Hídrica según el número de habitantes para los municipios del Área de Referencia IAvH 2019 del Páramo Almorzadero. De igual forma se avanzó en el análisis de los resultados de cada uno de aspectos analizados para la caracterización del recurso hídrico, ver (**Anexo 6. Tema objeto de diálogo 3. Construcción de los parámetros de protección del recurso hídrico, Preliminar_Almorzadero_01092020**).

Además, se participó en la reunión con la Dirección de Bosques, biodiversidad y servicios ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el marco de la articulación con los entes territoriales, el 18 de agosto.

3.4. Proceso Contractual

Como continuación al proceso de conformación de los equipos que apoyan el desarrollo del proceso participativo y técnico, a continuación se presentan los procesos de contratación adelantados con corte septiembre 30 de 2020.

Para el periodo de reporte del presente informe, las áreas técnicas del Minambiente que apoyan los procesos participativos de delimitación, adelantaron la gestión de recursos y el proceso contractual acorde con las disposiciones internas, resultado de lo cual se realizaron las siguientes contrataciones de prestación de servicios profesionales para la atención y ejecución de las órdenes judiciales, entre ellas la que ordena la delimitación participativa del páramo de Almorzadero, es importante destacar que los contratos relacionados a continuación tienen una dedicación parcial al cumplimiento de la delimitación del páramo de Almorzadero, toda vez que las contrataciones relacionadas se orientan al cumplimiento de los fallos para la delimitación participativa de cuatro páramos y otros fallos judiciales (**Tabla 1 Contratación de personal para el cumplimiento de la Sentencia T-361 del 2017, Ver Anexo 7. Soportes contratación**).

Tabla 1. Contratación de personal para el cumplimiento de la Sentencia T-361 del 2017

Dirección y/o oficina técnica	Número de contrato	Objeto
Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	CD-449-2020	“Prestar servicios profesionales a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos en el procesamiento, análisis y generación de instrumentos técnicos para la gestión integral de ecosistemas estratégicos atendiendo las disposiciones legales vigentes”
Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	CD-514-2020	“Prestar servicios profesionales a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos en el procesamiento, análisis y generación de instrumentos técnicos para la gestión integral de ecosistemas estratégicos atendiendo las disposiciones legales vigentes”.

3.5. Reuniones con Dependencias de Minambiente para el cumplimiento del fallo del tribunal.

Según se ha indicado en oportunidades anteriores la planeación del cumplimiento de lo ordenado por la sentencia ha significado una organización al interior del Ministerio. Durante el presente periodo el Ministerio ha desarrollado reuniones internas en las que han participado diferentes oficinas y dependencias que tienen dentro de sus funciones temas asociados al cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, dichas reuniones principalmente han tenido por objetivo, construir con las diferentes dependencias

lo correspondiente en materia de los seis temas objeto de debate mencionados con antelación como los diagnósticos y elaboraciones preliminares sobre estos temas, así como las herramientas de participación y comunicación requeridas para el caso, entre otras (**Anexo 8. Reuniones Internas**). Estas reuniones se han venido reportando en los acápite previos.

Igualmente, se dio lugar a reuniones de trabajo al interior del Ministerio para organizar el diseño y preparación del proceso participativo y además adaptar la metodología para la época de aislamiento preventivo por el COVID 19, y en aras a avanzar en el cumplimiento del fallo. A continuación, se describen las acciones desarrolladas en ese sentido y soportadas en el **Anexo 9. Reuniones adelantadas con otras dependencias MADS**.

Reuniones internas

- 03/07/2020 - 17/07/2020 Reuniones internas para la construcción metodología de determinación de bajo impacto
- 03/07/2020 - Revisión de la solicitud de la OAJ - tratamiento Pueblo U'wa
- 25/07/2020 - Revisión cronograma de actividades para el cumplimiento del fallo 10/08/2020 - Reunión piezas comunicativas Almorzadero
- 11/08/2020 - Revisión de temas pendientes Almorzadero
- 22/08/2020 - Revisión interna de la metodología de participación -Pueblo U'wa
- 27/08/2020 - Reunión preparación presentación para reunión con DANCP
- 08/09/2020 - Reunión plan de trabajo Almorzadero
- 14/09/2020 - Revisión Matriz para recepción de propuestas Almorzadero
- 18/09/2020 - Revisión de temas varios Almorzadero
- 28/09/2020 - Preparación de la presentación de avances

Reuniones con otras dependencias

- 06/07/2020 - Reunión para la revisión de la metodología Covid_19 Almorzadero
- 28/07/2020 - Reunión revisión de la participación del pueblo U'wa en el proceso de delimitación del páramo de Almorzadero

23/09/2020 - Revisión DBBSE - SEP contenido informe # 3 Almorzadero

4. RUTA METODOLÓGICA

4.1. Metodología de trabajo durante la emergencia sanitaria por Covid - 19 en el marco del cumplimiento del fallo por el cual se ordena la nueva delimitación a través de un proceso participativo del páramo de Almorzadero.

De acuerdo con lo mencionado en el informe anterior en coherencia con la situación actual de emergencia sanitaria que limita el normal desarrollo del proceso participativo de delimitación del páramo de Almorzadero, el

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Minambiente diseñó una metodología que permitirá llevar a cabo actividades en pro de avanzar en el proceso mientras se mantuviera la declaratoria de emergencia sanitaria por Covid-19.

Así, la propuesta metodológica antes mencionada está dirigida a adelantar acciones de la fase informativa en el marco de la delimitación participativa del páramo de Almorzadero de acuerdo con las medidas tomadas por el gobierno nacional frente a la emergencia sanitaria por Covid-19. Lo anterior, en cumplimiento del fallo de tutela del 3 de septiembre de 2019, del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, Sala de Decisión Civil-Familia. De la misma manera, las actividades se enmarcan en la fase informativa que se desarrolla de manera transversal a todo el proceso participativo. Según lo ordenado por la Corte Constitucional *“La autoridad ambiental establecerá una fase de información, etapa que se identifica con el suministro de los datos, documentos, hechos, nociones y mensajes mediante los cuales los ciudadanos construyen su propio criterio.”*⁵

En este sentido las acciones planeadas y adelantadas son el resultado de un proceso de análisis de las condiciones de conectividad y de la disposición de las entidades territoriales para participar. Igualmente se llevaron a cabo diferentes espacios para la construcción del objetivo de estos espacios de reunión no presenciales, de la agenda y de los instrumentos a aplicar durante estas reuniones.

Cabe aclarar, que estas acciones adelantadas no reemplazan, ni sustituyen las actividades en el territorio, por el contrario, tienen como fin adelantar acciones preparatorias a través de medios tecnológicos y piezas comunicativas o pedagógicas dirigidas a fortalecer y preparar a la comunidad para el diálogo, esto mientras se restablecen las condiciones para el desarrollo de reuniones masivas sin riesgos de contagio en el territorio.

Así, la metodología ya mencionada implica tres grandes momentos como se muestra (**Figura 4. Estrategia emergencia sanitaria**), para el periodo reportado se ha avanzado en las actividades de los momentos 1 y 2.

⁵Sentencia T-361-2017, Numeral 13.3.2. Disponible en: corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/t-361-17.htm

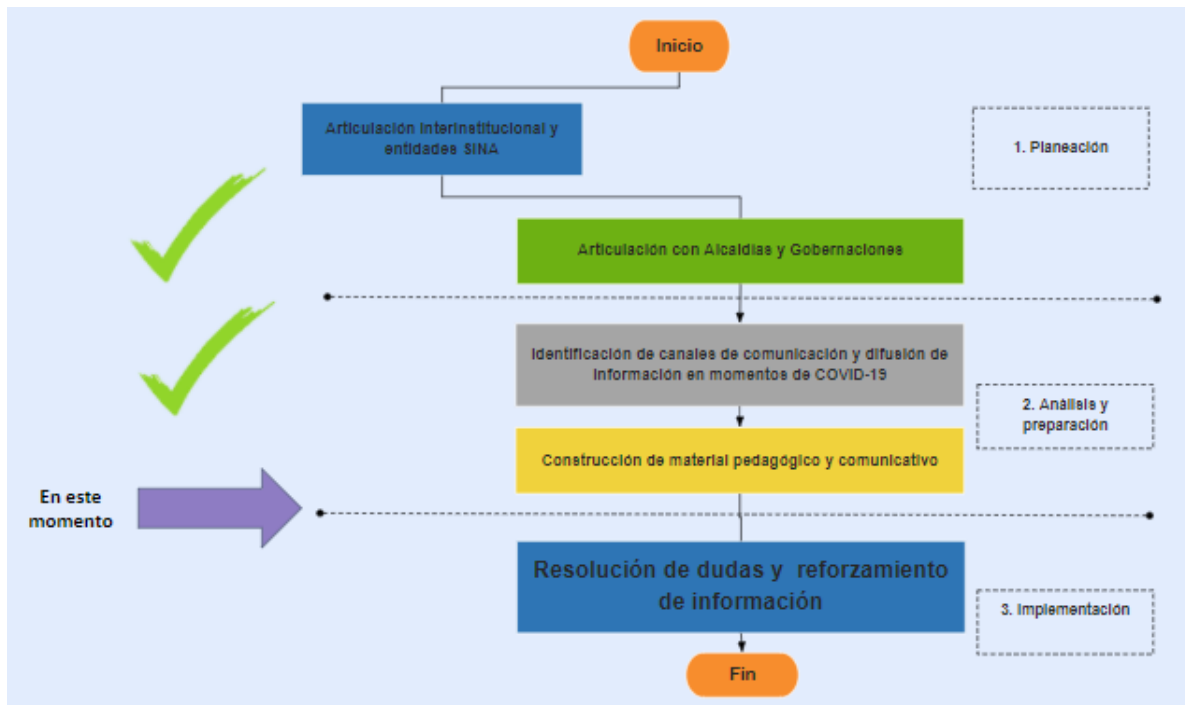


Figura 4. Estrategia de trabajo durante la emergencia sanitaria por Covid -19

Elaboración:Minambiente 2020

4.1.1. Implementación De Medidas Durante El Período De Emergencia Sanitaria

El desarrollo de las actividades planteadas en esta Metodología de trabajo durante la emergencia sanitaria se ha dado en coherencia con las fases estipuladas en la Sentencia T-361, entendiendo que este es el marco procedimental del proceso participativo de delimitación del páramo de Almorzadero. En este sentido a continuación se presentan las actividades adelantadas y que corresponden a las fases de Convocatoria e Información.

4.1.2. Acercamiento

De acuerdo con lo mencionado previamente, para avanzar en el acercamiento a las Administraciones y Personerías municipales en el marco de la delimitación del páramo de Almorzadero, se diseñó desde este Ministerio una metodología para adelantar trabajo durante la emergencia sanitaria. En ese sentido se adelantaron una serie de actividades mientras se supera la emergencia sanitaria, así, una vez se puedan realizar las reuniones en los territorios con las comunidades se realizarán de acuerdo con lo establecido por la Corte Constitucional en la ST-361/2017.

4.1.3. Identificación de Actores, Caracterización Sociocultural y Económica

Tal como se reportó en el informe anterior, desde este Ministerio se recurrió al envío de oficios a las Alcaldías, Gobernaciones y a las Corporaciones con jurisdicción en el área de influencia del páramo de Almorzadero, en estos se solicitó información de las asociaciones, cooperativas, agremiaciones y demás organizaciones con participación en los 17 municipios que hacen parte de este proceso. De la misma manera, en estos oficios se les solicitaron los datos de un delegado de cada institución, el cual se pudiera establecer como punto focal para las comunicaciones y para la organización logística de futuros eventos relacionados.

A la fecha de elaboración del presente informe se ha recibido respuesta por parte de nueve (9) Alcaldías, una (1) Gobernación y una (1) Corporación, esta información se viene consolidando en una matriz de identificación de actores, que a la fecha ha sido alimentada también con un proceso investigativo en las páginas web de las Alcaldías, en el DNP y otras páginas. **(Anexo 10. Matriz de identificación de actores Actualizada).**

Por otra parte, la identificación de actores también ha implicado la elaboración de un directorio de actores institucionales en el que se incluye información de las Alcaldías, Personerías, Gobernaciones y Corporaciones, este es clave a la hora de mantener comunicación con los entes territoriales. En este directorio, se vienen incluyendo a los delegados de las Alcaldías para establecer comunicación sobre el proceso participativo de delimitación del páramo de Almorzadero. **(Anexo 11. Directorio delegados - Enlaces Alcaldías).**

De la misma manera, es importante recordar que, la base de datos de los actores que se viene construyendo será actualizada en la medida que se desarrolle el proceso participativo y se realicen los acercamientos en los territorios, sin embargo, actualmente estamos recurriendo a las herramientas que tenemos como lo son los canales comunicativos con las administraciones municipales y las bases de datos municipales. En este sentido, a continuación, se presentará un breve resumen de los aspectos importantes identificados y que se configuran como un insumo clave para el proceso participativo de delimitación del páramo de Almorzadero durante los meses a reportar.

Cabe destacar que esta revisión será ampliada en la medida en que se pueda recopilar más información en el territorio, esto una vez sea superada la emergencia sanitaria y las restricciones dadas por la misma.

Tal como se ha mencionado en el informe anterior, esta información se ha venido organizando para la caracterización a nivel municipal, sentido en el cual, se vienen elaborando unas fichas municipales, que recogen parte de la información recogida y reportada en el capítulo sobre diseño de procedimientos y seguimiento, así como la reportada por los municipios. Esta información será orientadora para los espacios que se desarrollen en territorio dando una mirada de lo que podrá encontrarse en cada municipio. En dichas fichas se presentan los siguientes elementos:

Información general: contiene elementos relevantes como los límites del municipio, las veredas que lo componen, categoría del municipio, extensión y ubicación entre otros.

Población: presenta el número de habitantes, pirámide poblacional, población desagregada por área esto nos permite evaluar si la población de cada municipio se concentra en su área rural o urbana.

Actividad agropecuaria: En este apartado se analizan los cultivos transitorios y permanentes, así como su productividad.

Con estas categorías de análisis se vienen construyendo las fichas mencionadas, sin embargo, se contempla la posibilidad de incluir otras categorías que puedan aportar a la comprensión del territorio y sus habitantes esto una vez se inicien las reuniones en los territorios. **(Ver Anexo 12. Fichas Municipales Almorzadero).**

Entre las respuestas recibidas por parte de las Alcaldías, Gobernaciones y Corporaciones se encuentra información sociodemográfica importante, a manera de ejemplo se muestra la suministrada por las Alcaldías de Carcasí **(Figura 5)**, Guaca **(Figura 6)** y San Miguel **(Figura 7)**.



PLAN AGROPECUARIO MUNICIPAL 2020-2023

Figura 5. Vista plan agropecuario del municipio de Carcasí 2020- 2023
Fuente: Alcaldía de Carcasí

En respuesta al oficio por el cual se solicitó información a la Alcaldía de Carcasí, se anexó el plan agropecuario municipal, entre otros documentos importantes para la caracterización municipal y para el desarrollo del proceso participativo de delimitación.

Registro organizaciones sociales rurales



Construyamos juntos

No.	Departamento	Municipio	Tipo de Organización	Nombre de la organización	Observación
1	SANTANDER	GUACA	ASOCIACION	ASOLDEGUA	Asociacion de lecheros del municipio de guaca
2	SANTANDER	GUACA	ASOCIACION	ASOCIACION DE MUJERES ARTESANAS DE GUACA	Asociación de mujeres artesanas del municipio de guaca
3	SANTANDER	GUACA	ASOCIACION	ANUC	asociacion de usuarios campesinos.
4	SANTANDER	GUACA	GRUPO DE VICTIMAS	VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	coordinador y representante de las victimas.
5	SANTANDER	GUACA	ASOCIACION	ASOLDEGUACA	Asociacion de paperos y alternativos del municipio de guacade Guaca
6	SANTANDER	GUACA	JAC	JUNTA DE ACCION COMUNAL	Junta de accion comunal
7	SANTANDER	GUACA	ASOCIACION	PERCHIQUEZ	Asociacion de productores de mora.
8	SANTANDER	GUACA	ASOCIACION	ASOGANAGU	Asociacion de ganaderos de Guaca.

Figura 6. Vista Registro de organizaciones sociales rurales del municipio de Guaca.

Fuente: Alcaldía de Guaca

A continuación le estoy haciendo el envío de información de los actores sociales relevantes que tienen interés en la deliberación y del diálogo relacionado con el proceso de delimitación del páramo del Almorzadero.

Nombre de la organización	Representantes	áreas de interés	Área de influencia (municipio)	teléfono	dirección de correspondencia	correo
Alcaldía Municipal	Alcalde Municipal			[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	personería Municipal			[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	Planeación Municipal			[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	Junta de acción Comunal			[Redacted]	[Redacted]	
[Redacted]	Junta de Acción Comunal			[Redacted]	[Redacted]	
[Redacted]	Junta de acción comunal			[Redacted]	[Redacted]	

Figura 7. Vista información de actores suministrada por la Alcaldía de San Miguel

Fuente: Alcaldía de San Miguel

Entre la información suministrada se encuentran: datos de los actores sociales relevantes para el proceso, puntualmente de los presidentes de Juntas de Acción Comunal.

Se espera que las Alcaldías que aún no han dado respuesta a esta solicitud puedan brindar esta información de forma oportuna para continuar en la construcción de la base de datos de actores, ya que hace parte de las condiciones para avanzar en la convocatoria pública, amplia y abierta establecida en la Sentencia T-361.

4.2. Fase de Convocatoria

4.2.1. Minisitio

Es importante destacar que para la convocatoria y la difusión de información sobre el proceso participativo de delimitación del páramo de Almorzadero se utilizara un espacio habilitado en la página web del Ministerio, donde se publicaran los Estudios Técnicos Económicos Sociales y Ambientales - ETESA elaborados por las corporaciones, las actuaciones judiciales, los informes de cumplimiento y convocatoria a espacios de reunión según lo ordenado en la Sentencia T-361.

De acuerdo con lo presentado en los informes anteriores dicho espacio se viene habilitando en la página web del Ministerio de Ambiente, para esto se viene revisando el contenido y se vienen diseñando piezas para cargar en este minisitio. En este sentido, durante este periodo se consolidó un documento con el contenido para disponerlo en la red, al espacio destinado para consulta y descarga de información sobre el proceso. **(Anexo 13. Contenido y piezas para Minisitio).**

4.2.2. Contacto con las Alcaldías y Gobernaciones

Tal como se ha mencionado a lo largo de este documento la emergencia sanitaria declarada a causa del Covid-19, ha implicado para el proceso participativo de delimitación del páramo de Almorzadero un reto en la medida que la estrategia de participación diseñada para adelantar este proceso, contempla necesariamente el desarrollo de reuniones en el territorios con las comunidades. Así las cosas, se ha recurrido a las llamadas telefónicas para adelantar tanto el acercamiento como la convocatoria y la confirmación de asistencia a los espacios de reunión.

Con el objetivo de transmitir la misma información en dichas llamadas aun cuando no las realizara el mismo profesional se adelantó un espacio de reunión con la participación de la SEP - Subdirección de Educación y Participación, orientado a planear el desarrollo de las llamadas a las Alcaldías, Personerías, Gobernaciones, Entes de Control y Autoridades Ambientales. **(Ver Anexo 14. Reunión programación de llamadas).**

Seguido a las llamadas se enviaron correos electrónicos reforzando la información entregada por vía telefónica, en dichas comunicaciones se confirmó la fecha y hora para el desarrollo de la reunión, igualmente se especificó el objetivo de la reunión y se envió el enlace de Meet de la reunión. Se recalcó que este espacio de reunión está dirigido a funcionarios o contratistas de la Alcaldía y de la personería, ya que la participación de líderes o comunidad implica la vulneración del derecho a la participación de los demás actores. **(Ver Anexo 15. Envío de invitación reuniones municipales Correos Alcaldías)**

Sumado a estas estrategias se llevó un registro de las llamadas adelantadas, en este archivo también se reportó la confirmación de la participación en dichos espacios de reunión. **(Ver Anexo 16. Registro de llamadas y confirmación reuniones municipales).**

4.3. Fase Informativa

4.3.1. Reuniones de articulación con las Corporaciones y los entes territoriales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Con el objetivo de dar un contexto general sobre los avances en el proceso participativo de delimitación del páramo de Almorzadero, así como realizar la debida articulación interinstitucional con las entidades SINA, y Entes territoriales, para la implementación de una estrategia que facilitará la entrega de información clave a las comunidades durante la emergencia Sanitaria por COVID-19. Estos espacios contaron con la participación de los entes territoriales, corporaciones autónomas, gobernaciones y personerías pertenecientes al área de influencia del páramo de Almorzadero. **(Anexo 17. Reuniones Interinstitucionales Contextualización sobre el proceso de delimitación del páramo de Almorzadero - SINA y Entes territoriales).**

Se adelantaron las siguientes reuniones:

- 09/07/2020 – Reunión con entidades SINA: por la CAS asistieron profesionales de las siguientes áreas: Subdirección de Recursos Naturales de la Corporación Autónoma Regional de Santander. Por parte de CORPONOR se encontraban el director de la Corporación y profesionales de la Subdirección de Planeación Ambiental y de Recursos Naturales, además profesionales del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt de la Oficina de Asuntos Internacionales, Política y Cooperación y del Programa de Evaluación y Monitoreo; por parte del Ministerio asistieron profesionales de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, la Subdirección de Participación y Educación, de la Oficina de Negocios Verdes Sostenibles, Dirección de Ordenamiento Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental – SINA, Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico, Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana y Oficinas Asesora Jurídica y del Grupo de Comunicaciones.
- 18/08/2020 – Reunión con entidades territoriales: por la CAS asistió la profesional Mónica Monsalve. Por parte de CORPONOR, Sergio Niño, profesional de la Subdirección de Planeación Ambiental y de Recursos Naturales, además profesionales del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt asistió, José Manuel Ochoa. De los representantes de las Alcaldías asistieron los siguientes delegados:

Tabla 2. Participantes Entes de control, Administraciones Municipales, Personerías.

Nombre	Cargo /Municipio / Entidad
Henry Cardenas	Alcalde Municipio de Cerrito
Dilson David Gonzalez	Personero Municipio de Cerrito
Mercedes Camargo	Comisionada para los ecosistemas estratégicos del departamento de Santander
Edgar Uriel Barrios	Personera del Municipio de Silos
Francisco Sierra	Personero del Municipio de San Andrés

Angel Ferriel Villamizar	Concejal del Municipio de Guaca
Jose Fernando Gutierrez Galvis	Asesor Jurídico para temas ambientales del municipio de Tona
Alberto Rivera	Procurador ambiental y agrario del departamento de Santander
Julio Cesar Galvis	Delegado de la personería de Tona
Juan Sebastian Peña	Personero del municipio de Concepción
Mauricio Castellanos Galvis	Personero de Santa Bárbara
Paula Blanco	Secretaria de Medio ambiente del departamento de Norte de Santander
Marina Estupiñan	Alcaldesa del municipio de Santa Bárbara
Jaime Alberto Montañez	Procurador 16 Judicial II Ambiental y Agrario
Yuri Paola Jaimes Rodriguez	Secretaria de Planeación e Infraestructura
Jersey Jaraba Urrea	Procuraduría Ambiental y Agraria

Datos tomados del listado de asistencia de la reunión 18/08/2020

Por parte del Ministerio asistieron profesionales de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, la Subdirección de Participación y Educación, de la Oficina de Negocios Verdes Sostenibles, Dirección de Ordenamiento Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental – SINA, Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico, Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana y Oficinas Asesora Jurídica y del Grupo de Comunicaciones.

Durante estas reuniones se realizaron las siguientes preguntas abiertas con el objetivo de conocer la percepción de los asistentes frente al contexto de emergencia sanitaria y recibir recomendaciones frente a la participación en el territorio, esto entendiendo que poseen un conocimiento importante de las dinámicas de las comunidades y demás actores invitados a participar en el proceso participativo de delimitación del páramo de Almorzadero.

Preguntas Abiertas
¿Qué aportes considera pertinentes para avanzar en la proceso en este contexto Covid-19?
¿Cual es el compromiso de su administración con el proceso participativo?
¿Qué elementos considera clave para la participación de las comunidades en el proceso?
¿Cómo podemos incentivar la apropiación de las comunidades por el páramo y su cuidado?
¿De qué forma podemos fomentar la participación de las comunidades en este proceso?
¿Cuales son los canales comunicativos más efectivos en sus territorios (Radio, perifoneo, cartelera, volante, otro)?

Figura 8. Preguntas abiertas aplicadas en las reuniones de los días 09/07/2020 y 18/08/2020 con SINA y Entes Territoriales. Fuente: Minambiente 2020

A partir de las respuestas a las preguntas antes mencionadas, se elaboró un diagrama donde se evidencian los principales temas mencionados por los delegados de las Administraciones municipales, las Corporaciones, las

Gobernaciones y las Personerías. Estos resultados brindan elementos que deben ser considerados a la hora de construir piezas comunicativas, de los mensajes que deben difundirse y de las formas como se establece comunicación en los territorios con las comunidades.



Figura 9. Resultados de Preguntas abiertas aplicadas en las reuniones de los días 09/07/2020 y 18/08/2020 con SINA y Entes Territoriales.

Fuente: Minambiente 2020

4.3.2. Reuniones Municipales de contextualización y construcción conjunta de la estrategia para la difusión de información durante la emergencia sanitaria.

Luego de realizar las reuniones con SINA y con los entes territoriales de acuerdo a lo establecido en la metodología Covid- 19, se llevaron a cabo reuniones no presenciales con cada una de las 17 alcaldías, estas reuniones tuvieron como objetivo *“Construir de forma conjunta una estrategia para la difusión de información clave para el proceso participativo de delimitación del páramo de Almorzadero durante la emergencia sanitaria por COVID-19, a través de un diálogo cercano fundado en la empatía y la escucha a ustedes que son los representantes de las comunidades.”*

En este sentido se diseñó una presentación que incluyera aspectos generales, un contexto normativo y marco jurídico, también se presentó un paralelo entre los procesos de delimitación del páramo de Almorzadero y Santurbán, esto, entendiendo que hay municipios que tienen participación en ambos páramos, y que este último es un referente no solo para la región sino también para el país. **(Ver Anexo 18. Presentación reuniones Municipales).**



En estos espacios de reunión se contó con la participación de por lo menos un delegado de la Alcaldía y uno de la personería, para evidenciar esta participación se realizó un balance del desarrollo de las reuniones (**Ver Anexo 19. Balance Reuniones municipales**) que da cuenta del desarrollo de los espacios de reunión en complemento a lo plasmado en dicho balance se elaboró un cuadro que presenta la participación de acuerdo con lo registrado en los listados y el número de asistentes evidenciado durante el desarrollo de las reuniones (**Figura 10. Participación en reuniones municipales**).

Municipio	# de participantes Mpio según se evidencio durante la reunión*	Minambiente	Total	Listado
Concepción	3	7	10	10
Macaravita	2	6	8	6
Carcasí	2	4	6	5
Cerrito	2	3	5	4
Chitagá	5	4	9	9
Enciso	5	2	7	3
Guaca	3	4	7	7
Labateca	3	5	8	8
Malága	4	3	7	6
Molagavita	3	5	8	7
Piedecuesta	2	6	2	8
San Jose de Miranda	3	6	9	9
San Miguel	3	5	8	7
San Andres	3	6	9	9
Santa Barbara	3	6	9	8
Silos	2	7	9	8
Tona	2	4	6	5
	50			119

* Se puede corroborar con la grabación de la reunión

Figura 10. Participación en reuniones municipales

Fuente: Minambiente 2020

Así las cosas, es pertinente resaltar que durante estos espacios de reunión se tomó un acta donde se consignaron los aportes y la información presentada, igualmente se llevó un registro en video. (**Ver Anexo 20. Evidencias del desarrollo de las reuniones municipales**), igualmente se aplicó un cuestionario diseñado para indagar sobre los medios y canales de comunicación más utilizados e idóneos en cada uno de los municipios. (**Ver Anexo 21. Resultado cuestionario reuniones municipales**).

A partir de las respuestas brindadas durante la aplicación de los cuestionarios durante las reuniones municipales se adelantó un análisis y sistematización de las categorías mencionadas por los participantes, (**Ver Anexo 22. Categorías resultados - Cuestionario**). Luego de clasificar las categorías recurrentes en las respuestas

brindadas por los delegados de las Alcaldías y Personerías, se adelantó una reunión con el equipo social (**Ver Anexo 23. Reunión balance reuniones municipales y diseño de instrumento de análisis**) está, para construir y definir el instrumento para consolidar el análisis de lo evidenciado en las reuniones municipales y desde allí consolidar los elementos claves para la construcción del contenido de las piezas gráficas y comunicativas con las que se hará la difusión de información del proceso.

De acuerdo con lo planteado en la estrategia de participación, es necesario adelantar con el pueblo U'wa las mismas reuniones que se lleven a cabo con las administraciones municipales. Para esto se adelantó una reunión interna para definir la ruta en cuanto al acercamiento con el Pueblo U'wa. (**Ver Anexo 24. Reunión 28/07/2020 Pueblo U'wa**). Seguido se llevó a cabo una reunión con el Ministerio de interior para indagar sobre los temas relacionados con la participación del Pueblo U'wa en el proceso participativo de deliberación del páramo de Almorzadero (**Ver Anexo 25. Reunión Minambiente - Mininterior _ 01/09/2020**).

5. CONSIDERACIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR LOS TIEMPOS OTORGADOS EN EL FALLO

De acuerdo con lo mencionado a lo largo de este informe, las restricciones de movilidad y la imposibilidad de llevar a cabo reuniones en territorio, se han configurado como una limitante para el desarrollo normal del proceso. En este sentido es necesario evaluar el desarrollo de la pandemia en el país y a partir de allí construir un plan de trabajo acorde a los criterios establecidos en la Sentencia T-361 y al fallo.

De ahí que sea necesario, avanzar en la entrega de información sobre el proceso y que contribuya a la participación de las comunidades y demás interesados de manera informada.

6. BIBLIOGRAFÍA

Plantas endémicas de alta montaña <http://reporte.humboldt.org.co/biodiversidad/2019/cap2/202/#seccion1>.

Bernal, R., Gradstein S. R., & Celis, M. (Eds.). (2019). Catálogo de plantas y líquenes de Colombia. Bogotá: Instituto de Ciencias Naturales, Universidad Nacional de Colombia. Recuperado de <http://catalogoplantasdecolombia.unal.edu.co>.

Universidad de Pamplona. (2014). Estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales complejo de páramos Almorzadero. Convenio interadministrativo 13-014 (FA 005 de 2013) Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt - Fondo Adaptación.

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Fases del proceso participativo de delimitación del páramo de Almorzadero de acuerdo a lo estipulado en la Sentencia T-361 de 2017 proferida por la Corte Constitucional, con relación a que la nueva delimitación	7
Figura 2. Temas objeto de diálogo fijados por la Sentencia T-361 de 2017 proferida por la Corte Constitucional	7
Figura 3. Categorías de amenaza para las especies endémicas de flora en el páramo de Almorzadero	9
Figura 4. Estrategia de trabajo durante la emergencia sanitaria por Covid -19	17
Figura 5. Vista plan agropecuario del municipio de Carcasí 2020- 2023	19
Figura 6. Vista Registro de organizaciones sociales rurales del municipio de Guaca	20
Figura 7. Vista información de actores suministrada por la Alcaldía de San Miguel	20
Figura 8. Preguntas abiertas aplicadas en las reuniones de los días 09/07/2020 y 18/08/2020 con SINA y Entes Territoriales	35
Figura 9. Resultados de Preguntas abiertas aplicadas en las reuniones de los días 09/07/2020 y 18/08/2020 con SINA y Entes Territoriales	36
Figura 10. Participación en reuniones municipales	37

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Contratación de personal para el cumplimiento de la Sentencia T-361 del 2017	14
Tabla 2. Participantes Entes de control, Administraciones Municipales, Personerías	34

6. LISTA DE ANEXOS

- Anexo 1. Remisión Solicitud Modulación orden tercera Almorzadero
- Anexo 2. Remisión Plan de Trabajo durante emergencia sanitaria
- Anexo 3. Riqueza, diversidad y relevancia biológica de los principales grupos bióticos presentes en el Páramo de Almorzadero
- Anexo 4. Convenio 551 de 2020 IAvH / Minambiente
- Anexo 5. Reuniones realizadas en torno a la actividad agropecuaria
- Anexo 6. Tema objeto de diálogo 3. Construcción de los parámetros de protección del recurso hídrico
- Anexo 7. Soportes contratación
- Anexo 8. Reuniones Internas
- Anexo 9. Reuniones adelantadas con otras dependencias MADS
- Anexo 10. Matriz de identificación de actores Actualizada
- Anexo 11. Directorio delegados - Enlaces Alcaldías
- Anexo 12. Fichas Municipales Almorzadero
- Anexo 13. Contenido y piezas para Minisitio
- Anexo 14. Reunión programación de llamadas
- Anexo 15. Envío de invitación reuniones municipales Correos Alcaldías
- Anexo 16. Registro de llamadas y confirmación reuniones municipales
- Anexo 17. Reuniones Interinstitucionales Contextualización sobre el proceso de delimitación del páramo de Almorzadero - SINA y Entes territoriales
- Anexo 18. Presentación reuniones Municipales
- Anexo 19. Balance Reuniones municipales
- Anexo 20. Evidencias del desarrollo de las reuniones municipales
- Anexo 21. Resultado cuestionario reuniones municipales
- Anexo 22. Categorías resultados - Cuestionario
- Anexo 23. Reunión balance reuniones municipales y diseño de instrumento de análisis
- Anexo 24. Reunión 28/07/2020 Pueblo U'wa
- Anexo 25. Reunión Minambiente - Mininterior _ 01/09/2020